

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de junio de 2026

Exp. N° 2026-32-1-0000050

R/D N° 78/2026

VISTO: El Concurso de Precios N° 1/2026 cuyo objeto es la "Contratación de servicios profesionales de Técnico Prevencionista", conforme al Pliego de Condiciones Particulares agregado a fs. 78 a 94 del expediente;

RESULTANDO I: que la apertura de ofertas se realizó en la oportunidad prevista en el Pliego Particular, incorporándose el detalle de los oferentes participantes:

Tipo	Nro. Documento	Nombre Proveedor
RUT	220465200017	FOX SOLUTIONS SAS
RUT	060078620019	GUTIERREZ RAMIREZ LORELEY
RUT	220567110017	LIMO SAS
RUT	218165340016	ROSSI PORTO DIEGO SEBASTIAN
RUT	219506490010	TP URUGUAY SAS

II: Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se constituyó y actuó en forma; conforme surge de sus informes de fs. 285 y 286 de fechas 25 de mayo y 3 de junio de 2026, respectivamente.

III: Que del análisis de las ofertas recibidas y de las actuaciones de la CADEA referidas precedentemente surge que solo la empresa TP Uruguay SAS habría cumplido con las visitas obligatorias a las siguientes dependencias del Instituto: Sede Central, Prado, Rocha, Rivera, Melilla, Laguna del Sauce y Carrasco, requisito excluyente previsto en el llamado;

CONSIDERANDO: que, de acuerdo con el análisis efectuado por dicha Comisión y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego Particular, corresponde proceder a la adjudicación del presente Concurso de Precios a la empresa TP Uruguay SAS (RUT 219506490010), conforme a las recomendaciones formuladas en su informe;

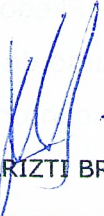
ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33 del T.O.C.A.F aprobado por el Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo de 2012.

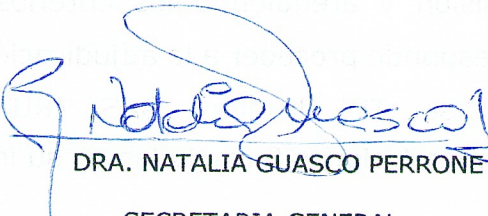
**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicar el Concurso de Precios N° 1/2026 cuyo objeto es la "Contratación de servicios profesionales de Técnico Prevencionista", a la empresa TP Uruguay SAS (RUT 219506490010), en los términos referidos en el cuerpo de la presente Resolución, ajustándose los montos adjudicados a lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 3º) Pase al Departamento de Contabilidad a efectos de realizar las afectaciones de créditos correspondientes.
- 4º) La presente adjudicación será *ad referendum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el INUMET.
- 5º) Cumplido, se encomienda notificar a las empresas oferentes y a las unidades organizativas correspondientes.


DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA


MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE


MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR


DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL